



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 22 de julio de 2020.-

Visto el expediente caratulado: **"Haberés - Bonificación Adicional por Título- Salvático María Pías/Bonificación de título Contadora Pública"**, y

CONSIDERANDO:

1°) Que la jefa de despacho - contratada- de la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación, María Pía Salvatico, solicita que se reconsidere la fecha de inicio de pago de la bonificación adicional por su título de Contadora Pública, autorizado por resolución 2702/19.

2°) Que el título de la interesada no encuadra en el primer supuesto contemplado en el párrafo primero del artículo 1° de la acordada n° 21/11, por lo que no corresponde acceder a lo requerido (conf. precedente de resol. 1976/18, entre otros).

Por ello,

SE RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-